



Trujillo, 09 de Septiembre de 2024

ACUERDO REGIONAL N° -2024-GRLL-CR

“SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES PROVINCIALES DEL DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD LA URGENTE CONTRATACIÓN DE MÉDICOS LEGISTAS PARA LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN”

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre del 2024; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 00148-2024- GRLL-CR-DCRSC1 que contiene el Pedido de Acuerdo Regional relativo a “Solicitar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de La Libertad la urgente contratación de médicos legistas para la Provincia de Sánchez Carrión” presentado por la Consejera Regional por Sánchez Carrión Indhira Leyla Espir Calderón y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Constitución Política del Perú, prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, en el artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, instituye las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano colegiado sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, atendiendo a la grave inseguridad ciudadana que se vive en la Región La Libertad, de conformidad con los altos índices estadísticos delictivos reflejados en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, con especial incidencia en la Provincia de Sánchez Carrión, considerando el aumento de extorsiones y un reciente caso de secuestro en Huamachuco, así como, tomando como referencia la ubicación geográfica estratégica de esta





ciudad de acceso a las Provincias de Pataz y Bolívar, aunado a la presencia de la minería informal e ilegal que impera en la zona; es fundamental que todas las instituciones públicas que tienen competencia e incidencia permanente en materia de seguridad ciudadana, se encuentren altamente capacitadas e implementadas con los recursos humanos y logísticos necesarios para el buen desempeño de su labor.

Que, al estado situacional preocupante de la Provincia de Sánchez Carrión en materia de seguridad ciudadana, los recursos humanos y logísticos de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Sánchez Carrión, deben estar a la vanguardia, con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia de su actividad; por lo que, el Pleno del Consejo Regional se pronuncia solicitando a la Presidencia de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de La Libertad la urgente contratación de médicos legistas para la Provincia de Sánchez Carrión.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre del presente año, el Pleno del Consejo Regional de La Libertad sometió a debate la propuesta del Acuerdo Regional relativo a la “Solicitar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de La Libertad la urgente contratación de médicos legistas para la Provincia de Sánchez Carrión”, donde luego de la sustentación de su proponente e intervenciones de los consejeros regionales, pasó al acto de votación, siendo aprobada por unanimidad, conforme así consta el acta de su propósito;

El Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23°, 51° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR a la Presidencia de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de La Libertad la urgente contratación de médicos legistas para la Provincia de Sánchez Carrión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

